SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ VILLA LOS JARDINES, HIJUELAS.

RESOLUCIÓN EX. N° -3257-/

VALPARAISO,

17 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 07669 de fecha 3 de Octubre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 28 de Agosto de 2018, mediante la representante de la Entidad Patrocinante SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Villa Los Jardines de Hijuelas, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 90-1721 de fecha 24 de Septiembre de 2018, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA LOS JARDINES, HIJUELAS

Nro	Rut	Nombre
1	09.801.767-4	ARACENA VILLA MARÍA ELENA
2	07.821.581-K	ARANCIBIA COLLAO PEDRO ANSELMO DEL CARMEN
3	07.995.991-K	ARANCIBIA MENA INÉS CARMEN
4	15.520.873-2	ARAOS DELGADO JUAN ANTONIO
5	04.167.059-2	ARAVENA JELDES BENILDA DEL CARMEN
6	07.650.977-8	ARAVENA ORELLANA EDUARDO ENRIQUE DEL TRÁNSITO

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

7	04.958.240-4	BRICEÑO ARCOS AÍDA CARMEN
8	07.941.939-7	BUSTOS TAPIA JOSÉ AUGUSTO
9	11.732.581-4	CARO PÉREZ PAOLA DEL CARMEN
10	10.134.874-1	CID MONSALVE ITALIA FERMINA
11	03.935.018-1	DÍAZ ENCINA JUAN SEGUNDO
12	05.514.837-6	DONOSO CELEDÓN MANUEL JESÚS
13	05.332.428-2	FLORES ARANCIBIA NILDA CUSTODIA
14	13.540.425-K	HERRERA FARÍAS SILVIA RAQUEL
15	07.300.841-7	JALIL ORELLANA ROSA MIRIAM
16	05.014.634-0	LEIVA LEIVA SONIA LUZ
17	13.764.285-9	LIZANA ARAOS BERTA JENNIFER
18	04.541.365-9	LÓPEZ LEIVA TERESA
19	03.224.504-8	MARCHANT PÉREZ LUZMIRA ROSA DEL CARMEN
20	12.452.692-2	MATURANA MALDONADO CLAUDIA ANA
21	04.861.298-9	MENA JULIO LUIS FRANCISCO
22	12.172.931-8	MENA PÉREZ PATRICIO ANDRÉS
23	13.880.566-2	MOLINA MOLINA CAROLINA ELIZABETH
24	09.244.136-9	MONTENEGRO BERNAL GUILLERMO HERNÁN
25	12.172.876-1	NÚÑEZ VEAS SANDRA YUVANA
26	05.025.636-7	PALMA MUÑOZ CARMEN DEL ROSARIO
27	05.035.788-0	ROBLES VALERO RAQUEL DE MERCEDES
28	10.970.253-6	ROJAS ISAURA IRENE
29	09.861.117-7	SAAVEDRA FLORES RAMÓN BERNARDO
30	04.600.941-K	VEGA LÓPEZ ROSA ELENA
31	10.308.723-6	VERA ITURRIETA EDESIO ENRIQUE
32	08.175.827-1	VERA ITURRIETA MARÍA INÉS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )